



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-145/17
CLAVE CATASTRAL: 251-001-001
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 025/17

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Equipamiento Especial, Habitacional y Recreación y Deporte *** para un predio ubicado en la **Avenida del Campestre S/N**, en el **Club Campestre de Chihuahua**, de esta Ciudad, denominado **"CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, S.C."** con superficie de terreno de 698,210.29 m2, con capacidad para:

BAR Y TERRAZA LA TRAMPA:	121	usuarios máximo,
RESTAURANTE HOYO 19:	86	usuarios máximo,
SALON PRINCIPAL:	450	usuarios máximo,
SALON Y TERRAZA HOYO 1:	152	usuarios máximo,
SALON VISTA DEL LAGO:	200	usuarios máximo,
SALON PRESIDENTES:	60	usuarios máximo;

Propiedad de **CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**; Cumplió con las especificaciones según Inspección mediante Acta Circunstanciada bajo el Oficio No. SAUI-107/17 de fecha 09 de Febrero del 2017, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los 17 días del mes de **Febrero** del año **2017**.

NOTAS:

- El Perito responsable del aforo es el **Arq. Enrique Centeno Hernández (R.D.D.U.E. 801)**.
- La vigencia de este documento será de un (1) año a partir de la fecha en que se expide.
- Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS/0463/2016, del 29 de Noviembre del 2016, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Se indica que da cabal cumplimiento en medidas de seguridad del inmueble de acuerdo a la normatividad vigente y en concordancia con el Programa Interno de Protección Civil presentado y dictaminado por dicha Coordinación. Determinando de acuerdo al Reglamento de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos, en su Artículo 17, fracción XX y Artículo 18, el presente proemio es un Dictamen, el cual no implica responsabilidad alguna para esta Coordinación, debiendo tramitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente. Quedando en el entendido que el o los titulares del inmueble adquieren la total responsabilidad de cualquier suceso que se presente dentro del mismo.
- Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá registrarse ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ninguna actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.C.P.-ARCHIVO
GSL/SFL/OOT/Alg

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414

Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx